

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

REIVINDICATORIO RURAL N° 25-862-40-89-001-
2.021-00053 DE CONSUELO CHÁVEZ
HERNÁNDEZ CONTRA MARIA NUBIA CHÁVEZ
MURILLO

El Despacho “**RECHAZA**” la anterior demanda Reivindicatoria presentada, conforme a lo dispuesto por el Art. 90 del C. G. P., toda vez que la parte interesada no la subsanó en los términos indicados por el Juzgado en providencia calendada en 14 de abril de 2021.

En consecuencia, ejecutoriada la presente providencia devuélvase los anexos de la demanda a quien los presentó sin necesidad de desglose. Por Secretaría háganse las anotaciones pertinentes en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado y déjense las constancias respectivas.

ARCHIVASE la actuación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO

No 023 de FECHA **ABRIL 29 DE 2.021.**


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO